

Suplentes: Don Juan de Contreras y López de Ayala, don Diego Angulo Iniguez y don José María de Azcárate.

Música.—Titulares: Don Oscar Esplá Triay, don Gerardo Diego Cendoya y don Cristóbal Halfter.

Suplentes: Don José Muñoz Molleda, don José María Franco y don Manuel Moreno Buendía.

Arquitectura.—Titulares: Don Pascual Eravo Sanfeliu, don Javier Carvajal y don Adolfo López-Durán Lozano.

Suplentes: Don José Yarnoz Larrosa, don Luis de Sala y María y don Luis Moya Blanco.

Fotografía.—Titulares: Don José Ortiz Echagüe, don Jaime Roig Pujol y don Carlos Saura.

Suplentes: Don Diego Quiroga y Losada, don Manuel Feito López y don Vicente F. de Lucas Linacero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 26 de noviembre de 1962 por la que se crean definitivamente Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que en todos los citados documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas, en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos; que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales, y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

Alava

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Betoño, del Ayuntamiento de Vitoria.

Badajoz

Dos unitarias de niños y dos de niñas en el casco del Ayuntamiento de Barcarrota.

Baleares

Una mixta, servida por Maestra, en Sa Argentera, del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río.

Una mixta, servida por Maestra, en Calallonga, del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río.

Barcelona

Una graduada de niños con dos secciones y una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Granollers.

Burgos

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Huerta del Rey.

Cádiz

Una Dirección sin grado, que con las seis unitarias de niños y seis de niñas concedidas por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1959, en el casco del Ayuntamiento de Barbatre de Franco, constituirán el Grupo escolar «Alvaro Domecq y Diez», con dirección sin grado, seis secciones de niños y seis de niñas.

Ciudad Real

Una graduada de niños y una de niñas «Calderón de la Barca», con tres secciones cada una, en el casco del Ayuntamiento de Puertollano.

Una sección de niñas y dos de niños en el nuevo edificio de la barriada «María Isabel», del casco del Ayuntamiento de Puertollano, trasladándose a éste las dos unitarias de niñas y una de niños existentes, constituyéndose una graduada de cada sexo, denominadas «Santiago Apóstol», con tres secciones cada una.

Córdoba

Una mixta, servida por Maestra, en la estación de Alhondiguilla, del Ayuntamiento de Espiel.

Dos secciones de niñas en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Palenciana, trasladándose a éste las unitarias de niñas números 1 y 2, constituyéndose una graduada de niñas con cuatro secciones.

Gerona

Una sección de niñas en el grupo escolar del casco del Ayuntamiento de Figueras.

Granada

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Laroles.

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Pedro Ruiz, del Ayuntamiento de Santafé.

Una graduada de niños con cuatro secciones en el casco del Ayuntamiento de Santafé.

Huelva

Una unitaria de niños y una de niñas, números 3, en la calle Sancho Dávila, del casco del Ayuntamiento de Rosal de la Frontera.

Jaen

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Frailes.

Una sección de niñas, que con las unitarias de niñas números 2 y 3, del casco del Ayuntamiento de Sabote, constituirán una graduada de niñas con tres secciones y, en su consecuencia, se suprime la unitaria de niños número 6.

Lerida

Una sección de niños (5.º) y una de niñas (5.º) en las graduadas de niños y niñas del casco del Ayuntamiento de Alcarras.

Logroño

Dos escuelas de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Navarrete.

Madrid

Una mixta, servida por Maestra, en Sotomayor, del Ayuntamiento de Aranjuez.

Tres secciones de niños en la calle del Diamante, número 4, de Villaverde Bajo, del Ayuntamiento de Madrid (capital), trasladándose a éste las unitarias de niños de la calle Martínez Seco, número 8, y María Orúe, número 19, constituyéndose una graduada de niños con cinco secciones.

Una unitaria de niñas en la calle Tándalo, número 12, de Villaverde Bajo, del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Una unitaria de niñas en la calle Martínez Seco, número 8, de Villaverde Bajo, del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Una unitaria de niñas en la calle María Orúe, número 19, de Villaverde Bajo, del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Una graduada de niños y una de niñas, con cuatro secciones cada una, en el casco del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Málaga

Dos secciones de niños en el nuevo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Alameda, trasladándose a éste las unitarias de niños números 1, 5 y 6, constituyéndose una graduada de niños con cinco secciones.

Una unitaria de niños, número 1, en el casco del Ayuntamiento de Alameda.

Una graduada de niñas con cinco secciones, una de ellas de párvulos, en el edificio escolar donde funciona la graduada de niñas de tres secciones, del casco del Ayuntamiento de Alameda, trasladándose a éste la graduada de niñas número 2, de dos secciones, una de ellas de párvulos.

Una sección de niños en el edificio de la graduada de niños número 2, del casco del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas,

trasladándose a éste una de párvulos existente, constituyéndose una graduada de niños con cuatro secciones, una de ellas de párvulos.

Una graduada de niñas, con cuatro secciones, en el nuevo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, a base del traslado a éste de las graduadas de niñas números 1 y 2 existentes, de dos secciones cada una.

Murcia

Una unitaria de niños en Senda de Atocheres—Santiago y Zairaiche—, del Ayuntamiento de Murcia (capital).

Una unitaria de niñas en Boqueras—Santiago y Zairaiche—, del Ayuntamiento de Murcia (capital).

Dos secciones de niños y dos de niñas, en el nuevo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Torre Pacheco, trasladándose a éste dos secciones de niños y dos de niñas existentes, constituyéndose una graduada de cada sexo con cuatro secciones cada una.

Navarra

Una graduada de niños, con cuatro secciones, en el casco del Ayuntamiento de Azagra, a base de las cuatro unitarias de niños existentes en el mismo edificio escolar.

Una sección de niñas en el casco del Ayuntamiento de Azagra que con las dos de niñas existentes constituirán una graduada de niñas con tres secciones.

Orense

Una escuela de párvulos, como sección en el grupo escolar «Pabellón Municipal», del casco del Ayuntamiento de Orense (capital).

Oviedo

Tres secciones de niños y una Dirección sin grado en el edificio donde funciona la graduada de niños de tres secciones de El Llano, del Ayuntamiento de Gijón, constituyéndose un grupo escolar de niños con seis secciones y Dirección sin grado.

Palencia

Una sección de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Villamurriel de Cerrato.

Pontevedra

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Nigrán.

Salamanca

Una mixta, servida por Maestra, en Tornadizos, del Ayuntamiento de San Pedro de Rozado.

Valencia

Una sección de niños y una de niñas en las escuelas graduadas de niños y niñas del casco del Ayuntamiento de Guadasuar.

Una escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Villalonga.

Valladolid

Una escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Tordesillas.

Una sección de niños y una Dirección sin grado en el nuevo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Tordesillas, trasladándose a éste la graduada de niños de cinco secciones, la de niñas de tres secciones, la unitaria de niñas y dos escuelas de párvulos existentes, constituyéndose un grupo escolar mixto, con Dirección sin grado; seis secciones de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos.

Zamora

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Villalcampo, trasladándose a los nuevos construídos las dos unitarias de niñas.

2.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, que poseen viviendas, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio:

Albacete

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Moropeche, del Ayuntamiento de Yeste.

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Alcantarilla, del Ayuntamiento de Yeste.

Almería

Una mixta, servida por Maestra, en Gasparillos, del Ayuntamiento de Chercos.

Una mixta, servida por Maestra, en Hornillo-Los Jiménez, del Ayuntamiento de Níjar.

Cádiz

Una mixta, servida por Maestra, en Las Columnas, del Ayuntamiento de Algodonales.

Una unitaria de niños y una de niñas en Puente Guareña, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Una mixta, servida por Maestra, en Barranco, del Ayuntamiento de Puerto de Santa María.

Una mixta, servida por Maestra, en Casablanca, del Ayuntamiento de Puerto de Santa María.

Una mixta, servida por Maestra, en La Barca, del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

Guipúzcoa

Una sección de niños en el nuevo edificio escolar del barrio de San Gregorio, del Ayuntamiento de Ataun, trasladándose a éste la unitaria de niños, constituyéndose una graduada de niños con dos secciones.

Huelva

Una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Hinojales, trasladándose a los nuevos construídos la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Jaén

Una sección de niños y dos de niñas en el nuevo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda, trasladándose a éste las unitarias de niños números 1, 2 y 3 y las de niñas números 1 y 2, constituyéndose una graduada de cada sexo con cuatro secciones cada una.

Una sección de niños y una de niñas en el nuevo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Escañuela, trasladándose a éste las dos unitarias de niños y dos de niñas, constituyéndose una graduada de cada sexo con tres secciones cada una.

León

Una unitaria de niñas en Rellegos, del Ayuntamiento de Santas Martas.

Murcia

Una graduada de niños y una de niñas, con cuatro secciones cada una, en el casco del Ayuntamiento de Bullas.

Tenerife

Una unitaria de niños y una de niñas en Verada Lomadas, del Ayuntamiento de San Andrés y Sauces, trasladándose a los nuevos construídos la unitaria de niños y unitaria de niñas existentes.

Una unitaria de niños y una de niñas en Garachico (Los Galguitos), del Ayuntamiento de San Andrés y Sauces, trasladándose a los nuevos construídos la unitaria de niños y unitaria de niñas existentes.

3.º Que se consideren creadas definitivamente, en las localidades que se citan, las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, a base de las existentes que se detallan:

Oviedo

Una graduada de niños y una de niñas, con dos secciones cada una, a base de las dos unitarias de niños y dos de niñas existentes en el mismo edificio escolar de Piedras Blancas, del Ayuntamiento de Castrillón.

Valencia

Un grupo escolar mixto, «Parque Escolar», en el casco del Ayuntamiento de Carlet, con Dirección sin grado, a base de los existentes de igual denominación de niños y niñas, suprimiéndose en su consecuencia la Dirección sin grado—actualmente vacante del de niñas.

4.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación se dará cumplimiento a los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1949.

5.º En las Escuelas creadas en localidades de menos de diez mil habitantes, los Maestros nacionales en propiedad definitiva en la localidad podrán solicitar el traslado de sus Escuelas a los nuevos locales en el plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en escrito presentado en la Inspección Provincial, quien con su informe y propuesta razonada, en la que se tendrá en cuenta el interés de la enseñanza, los remitirá al Departamento para la resolución que proceda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Requena (Valencia).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 16 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Requena, provincia de Valencia, por un presupuesto de contrata de 17.900.148,23 pesetas:

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Pedro Taracena Taracena, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Norco, Obras y Proyectos, S. L.», residente en Madrid, calle del Barco, número 24, que se compromete a realizar las obras con una baja de 7,45 por 100, equivalente a 1.333.561,04 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 16.566.587,19 pesetas:

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador:

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Norco, Obras y Proyectos, S. L.», residente en Madrid, calle del Barco, número 24, las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Requena, provincia de Valencia, por un importe de 16.566.587,19 pesetas, que resultan de deducir 1.333.561,04 pesetas, equivalente a un 7,45 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de pesetas 17.900.148,23, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 16.566.587,19 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma:

Para 1962: 2.144.258,08 pesetas.
Para 1963: 5.935.261,22 pesetas.
Para 1964: 8.487.067,89 pesetas.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 16.961.049,44 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades:

1962: 2.327.393,60 pesetas.
1963: 6.022.229,10 pesetas.
1964: 8.611.426,74 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 716.005,92 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Requena (Valencia)

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de edificio para alojar los Laboratorios de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Zaragoza.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 19 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para alojar los Laboratorios de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Zaragoza, por un presupuesto de contrata de 4.892.693,27 pesetas:

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Carlos Morata, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Ingaco, S. A.», residente en Madrid, calle de Velázquez, número 46, que se compromete a realizar las obras con una baja de 12,81 por 100, equivalente a 626.754 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado, exactamente en 4.265.939,27 pesetas:

Resultando que, en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador:

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Ingaco, Sociedad Anónima», residente en Madrid, calle de Velázquez, número 46, las obras de construcción de edificio para alojar los Laboratorios de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Zaragoza, por un importe de 4.265.939,27 pesetas, que resultan de deducir 626.754 pesetas, equivalente a un 12,81 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de pesetas 4.892.693,27, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 4.265.939,27 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.671.528,23 pesetas, para el año 1962, y 2.594.411,04 pesetas para el año 1963.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 4.398.405,91 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades:

1.754.418,21 pesetas, para el año 1962.
2.643.987,70 pesetas, para el año 1963.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 195.707,73 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Zaragoza.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de instalación de una granja experimental, dependiente de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 19 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de instalación de una granja experimental, dependiente de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, por un presupuesto de contrata de 4.867.688,37 pesetas:

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Carlos Morata, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Kenda, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», residente en Madrid, calle del General Moja, número 105, que se compromete a realizar obras con una baja de 13,28 por 100, equivalente a 646.429,01 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 4.221.259,36:

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador:

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como el acto se verificó sin